

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 75 de fecha 18.03.19 de la Directora de Administración y Finanzas al señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando Licitación Seguros Bienes Muebles e Inmuebles.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.10.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 3.390 de fecha 28.10.19, Llama a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 28.11.19
7. Certificado Concejo Municipal N° 718 de fecha 17.12.19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguros Generales para los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales de la comuna de Santa Cruz, para sus Áreas de Gestión, Educación y Salud.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.10.002.001.001 tanto de las Áreas de Gestión, Educación y Salud.

DECRETO

EXENTO N° 4.084

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, por el monto total de **UF 1.225,20**. (Mil doscientos veinticinco coma veinte Unidades de Fomento) Anual, a la empresa **HDI SEGUROS S.A.**, RUT N° 99.231.000-6, con domicilio en Avenida Manquehue Norte N° 160, Piso 19 Edificio Plaza Manquehue de la Comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la respectiva orden de compra por el departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCA/FGR/CRC/lgd

- C. c.:
- Alcaldía (1)
 - Depto. Salud (1)
 - DAF (1)
 - DAEM (1)
 - Adquisiciones (1)
 - Transparencia (1)
 - Archivo (1)
- /